



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

... trabajando con mano firme y corazón grande

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096-2019-GM/MPN

Nasca, 21 de Agosto del 2019

VISTO:

Los documentos, el INFORME N° 681-2019-SGO/GDU/MPN, de fecha 13 de Agosto del 2019, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, firmado por el Ing. Jaime Julio Osorio Villegas, el INFORME N° 806-2019-GDU-MPN, de fecha 14 de Agosto del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano firmado por el Ing. Rene Demetrio Ramirez Coronado y el Expediente Técnico del Proyecto denominado:

"MEJORAMIENTO DE LA PROTECCION RIBEREÑA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVO VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE-PROVINCIA DE NASCA-DEPARTAMENTO DE ICA"

CONSIDERANDO:

Los documentos, el INFORME N° 681- 2019-SGO/GDU/MPN, de fecha 13 de Agosto del 2019, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, el INFORME N° 806 - 2019-SGO/GDU/MPN, de fecha 14 de Agosto del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Otorga la Conformidad en Primera Instancia, y recomienda la Aprobación del Expediente Técnico vía acto Resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PROTECCION RIBEREÑA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVO VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE-PROVINCIA DE NASCA-DEPARTAMENTO DE ICA"**, con Código Único de Inversiones N° **2451544**, cuya meta física es: construcción de muro de contención con gaviones tipo colchón y tipo caja en una longitud de 1,245 ML, construcción de un portón y alcantarilla circular.

Que, el INFORME N° 806-2019-GDU-MPN, de fecha 14 de Agosto del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano da la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA PROTECCION RIBEREÑA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVO VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE-PROVINCIA DE NASCA-DEPARTAMENTO DE ICA"**.

Estando a lo expuesto, y a lo establecido en el numeral 6° del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado 30225 y su Reglamento, modificado por el Decreto Legislativo 1444,

Con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-AMPN de fecha 18 de Enero del 2019, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal ING. ADM. ANTONIO GERMAN RODRIGUEZ ARGUEDAS, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico por la modalidad de Contrata, que a continuación se detalla:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original"
que no tiene e la Vista

FECHA, NASCA: 27 AGO. 2019

ABOG. ISACA SARMIENTO RIVERA
FEDATARIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

PROYECTO *trabajando con mano firme y corazón grande*

"MEJORAMIENTO DE LA PROTECCION RIBEREÑA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVO VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE- PROVINCIA DE NASCA-DEPARTAMENTO DE ICA"

| | | | |
|------------------------|---|----------|--------------|
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN | = | Contrata | |
| PRESUPUESTO TOTAL | = | S/. | 2,264,916.96 |
| VALOR REFERENCIAL | = | S/. | 2,151,968.86 |
| COSTO DIRECTO | = | S/. | 1,585,828.19 |
| GASTOS GENERALES | = | S/. | 158,582.82 |
| UTILIDADES | = | S/. | 79,291.41 |
| IMPUESTOS I.G.V | = | S/. | 328,266.44 |
| SUPERVISION | = | S/. | 72,948.10 |
| EXPEDIENTE TECNICO | = | S/. | 32,000.00 |
| LIQUIDACION DE OBRA | = | S/. | 8,000.00 |



| | | |
|-----------------|---|------------------------------------|
| PLAZO EJECUCION | = | 60 días Calendarios |
| ANALISTA | = | ING. BORIS PAVEL GUTIERREZ RAMIREZ |
| UBICACIÓN | | Distrito : Vista Alegre |
| | | Provincia : Nasca |
| | | Dpto. : Ica |



Que se ejecutara por la Modalidad por Contrata, con un plazo de ejecución de 60 Días Calendarios, según cronograma de ejecución, documento técnico que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de Acuerdo a sus Funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Ing. Adm. Antonio Germán Rodríguez Arguedas
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es "Copia Fiel del Original que he tenido a la Vista"
FECHA, NASCA: 27 AGO, 2019
ABOG. ISAAC A. RIVERA
FEDATARIO